



## Convenio

Unidos en nuestro llamado a servir al espíritu de amor y justicia a través de la vocación del ministerio en la tradición espiritual de Unity, nosotros los miembros de Unity acordamos entre nosotros:

- Conducirnos con integridad honrando la confianza depositada en nosotros.
- Encarnar en nuestras vidas los valores que proclamamos a través de nuestras enseñanzas.
- Apoyarnos mutuamente con respeto y cuidado, comprendiendo y honrando la diversidad dentro de nuestra asociación.
- Asumir responsabilidad mutua por el ejercicio competente de nuestra vocación.
- Usar nuestro poder de manera constructiva e intencional, siendo conscientes de nuestro potencial para perpetuar, de manera inconsciente sistemas de opresión.
- Buscar la justicia y las relaciones correctas conforme a nuestra sabiduría colectiva en evolución y abstenernos de todo abuso o explotación.
- Cultivar prácticas que profundicen la conciencia, la comprensión, la humildad y el compromiso con nuestros ideales.
- Colaborar con sinceridad por el bienestar de nuestras comunidades y el avance del movimiento Unity.

Reconocemos que ninguno de nosotros es perfecto y que todos estamos en un proceso continuo de crecimiento. Nos apoyamos mutuamente con amor ya que, al ser fieles a este acuerdo y a nuestro Código de Ética para Líderes, aspiramos a vivir con mayor plenitud y a llevar esperanza y sanación al mundo.

El Código de Ética de Unity para líderes aplica a lo siguiente:

- Todos los líderes acreditados:
  - o Ministros Licenciados y Ordenados Unity
  - o Maestros Licenciados Unity
- Todos los líderes no acreditados sirviendo en la capacidad de un líder acreditado Unity y participan en el programa de dispensa especial o programas similares.
- Todos los candidatos ministeriales de todas las escuelas afiliadas a Unity que solicitan Licenciatura y Ordenación de Unity.
- Todos los candidatos a Maestros Licenciados de todas las escuelas afiliadas a Unity que solicitan licencia.
- Todos los líderes y candidatos certificados en cualquier otra capacidad por Unity.
- Todos los miembros de la junta directiva de Unity.
- Todo el personal, contratistas y representantes de Unity.
- Todos aquellos individuos certificados para servir como consultores a nuestros ministerios.
- Todos los miembros de los equipos ministeriales de Unity.

## **Introducción e Intención**

Un principio fundamental de Unity enseña que somos expresiones individualizadas de Dios. Esto nos llama, como líderes de Unity, a vivir desde nuestra naturaleza Crística en todas las circunstancias, siendo así una presencia armonizadora y un modelo a seguir para quienes servimos. Por ello, nuestra intención es ser responsables entre nosotros y con Unity manteniéndonos en un alto nivel de conducta profesional.

Nuestro Código de Ética articula una visión del comportamiento ético arraigada en nuestras enseñanzas. Su propósito es ofrecer lineamientos para una conducta que sea ética y auténtica, alentándonos a expresar plenamente nuestra naturaleza crística.

Reconocemos también que ciertas violaciones a este Código de Ética requieren la intervención por parte de Unity. Algunos comportamientos son explícitamente ilegales, y pueden dar lugar a la suspensión de la membresía o la revocación de la Licenciatura y/o Ordenación de Unity. Otros comportamientos que, aunque no necesariamente ilegales, son inaceptables según los estándares de Unity y comprometen nuestra capacidad de ejercer el ministerio. Estos comportamientos dañan nuestro movimiento e interfieren con nuestra efectividad en el logro de nuestra misión.

Este documento describe las expectativas profesionales y éticas de quienes sirven como líderes en organizaciones de Unity. El incumplimiento de estas expectativas puede dar lugar a una revisión conforme a los programas de evaluación vigentes o futuros. Estas infracciones serán atendidas de manera consistente y profesional.

## **Normas de conducta**

Las siguientes secciones describen las normas de conducta que se espera que todos demuestren. Cada líder acreditado se considera comprometido con los compromisos que se expresan a continuación como condición para mantener la acreditación otorgada por Unity.

### **La relación del líder con los demás**

Soy responsable de mis decisiones, palabras, acciones, conductas y de las consecuencias que se deriven de ellas. Acepto conducirme conforme a estas normas de conducta lo mejor que pueda en todo momento.

1. Seré honesto y diligente en mi trabajo, cumpliendo con las funciones del ministerio de acuerdo con las estipulaciones de mi vocación, servicio o empleo y con mi mejor criterio profesional.
2. No malversaré dinero ni bienes de las congregaciones, organizaciones o empresas a las que sirvo, ni de sus miembros, personal o clientes.
3. Respetaré la propiedad intelectual de los demás, asegurándome de dar la atribución adecuada para no crear intencionalmente la impresión de que el trabajo de otros es mío.
4. Mantendré límites de liderazgo apropiados, consciente de que traspasarlos constituye una traición a la confianza. En honor a esa confianza, no explotaré ni violaré el bienestar emocional, espiritual, físico o financiero de las personas o instituciones que acuden a mí en busca de ayuda o sobre las que tengo algún tipo de autoridad. No crearé ni fomentaré dependencias.

5. No participaré en acciones ni discursos racistas u opresivos. Demostraré respeto, compasión y trato equitativo hacia todas las personas, tanto dentro como fuera de mi contexto ministerial, incluidos los colegas del clero independientemente de su nominación o fe, el personal, a las personas a quienes sirvo y quienes puedan estar en desacuerdo conmigo.

Me esforzaré para comprender, identificar y eliminar la discriminación, incluido el tokenismo, basada en la identidad racial, el origen étnico, el tamaño, la expresión de género, la identidad de género, el sexo, la discapacidad, la orientación afectiva o sexual, las estructuras familiares y de relación, la edad, el idioma, la ciudadanía, la situación económica, el origen nacional o la religión. Esto incluye, desafiar la injusticia en mí mismo, en mis colegas en el ministerio y otros colegas profesionales, en aquellos a quienes sirvo en el ministerio, en las instituciones y en el mundo en general.

6. Ejerceré mi buen juicio en mi conducta social. Mis relaciones serán tales que inspiren el más alto respeto. Actuaré pública y privadamente con respeto hacia colegas, el personal y los miembros de la congregación o personas a quienes sirvo. Dicho comportamiento incluye compartir información y conocimientos pertinentes, brindar apoyo programático, honrar las habilidades profesionales de los demás, respetar la confidencialidad y brindar apoyo público, aunque no necesariamente esté de acuerdo.

Llevaré a cabo mi trabajo, tanto privado como público, de acuerdo con las enseñanzas, normas e ideales de Unity sin competencia ni contienda.

7. Me abstendré de relacionarme con colegas, personal y miembros de la congregación o personas a quienes sirvo de una manera que cree un ambiente intimidante, hostil u opresivo. No incurriré en conductas de acoso, intimidación o abuso emocional.
8. No engañaré intencionadamente a colegas, personal, miembros de la congregación o personas a quienes sirvo en ningún contexto.
9. No manipularé, difamaré ni me aprovecharé de las personas a quienes sirvo, ni dañaré la integridad de ninguna congregación, organización o entidad en la que preste servicio.
10. Cuando me sienta perturbado por las actividades de otro líder acreditado o laico, de un ministro asistente o asociado, de un Maestro Licenciado Unity o por las actividades de otro ministerio Unity, seguiré estos lineamientos:
  - a. Sostendré la situación en oración.
  - b. Me comunicaré directamente con ese líder.
  - c. Si no se resuelve, consultaré con mi representante regional o con el líder de apoyo a miembros de Unity.

- d. De ser necesario, buscaré asesoramiento espiritual o consejería de un profesional autorizado fuera de Unity.
  - e. Si así se me guía, presentaré una queja a través del sistema de revisión de ética.
11. Respetaré la libre voluntad de los miembros para abandonar o transferir su membresía fuera del ministerio Unity al que sirvo y aceptaré dichas solicitudes sin objeción ni interrogatorios.

12. No intentaré atraer de manera directa a miembros o congregantes de otros ministerios o grupos establecidos.

El aumento de la accesibilidad virtual hace que definir los ministerios únicamente por el espacio geográfico sea obsoleto y requiere un llamado mayor a la cortesía profesional, en lugar de basarse únicamente en las “normas” éticas. Los ministerios virtuales en internet están abiertos a la red mundial y no deben interpretarse como un intento de atraer miembros o congregantes de otros ministerios o grupos establecidos; sin embargo, el uso no autorizado de las listas de correo electrónico de un ministerio no es ético.

13. Confidencialidad:

- a. Tengo la obligación de honrar toda confidencia compartida conmigo, excepto cuando una confidencia revele que la persona podría representar un peligro para sí misma, para otras personas o para la propiedad.
- b. Nunca mencionaré, sin permiso, ya sea en privado o en público, el nombre, residencia o localidad de ninguna persona que haya estado o esté bajo tratamiento como ilustración o ejemplo de los principios de la Verdad.

14. Intervención en situaciones de abuso o negligencia / denuncia obligatoria

Es imprescindible que, como ministro o líder espiritual en funciones, conozca y cumpla las leyes locales sobre denuncia obligatoria. Si en mi jurisdicción soy considerado “informante obligatorio”, debo conocer cómo se interpreta la relación entre el privilegio del clero-penitente y las responsabilidades de un informante obligatorio, ya que muchas áreas no permiten una excepción para el privilegio del clero. Al trasladarme a una nueva jurisdicción, realizaré la debida diligencia para conocer las leyes locales.

Recursos en Estados Unidos:

<https://www.startchurch.com/blog/view/name/are-you-a-mandated-reporter-whatevery-minister-should-know>

<https://www.churchlawandtax.com/child-abuse-reporting-laws/>

<https://worldpopulationreview.com/state-rankings/mandatory-reporting-laws-by-state>

<https://www.churchlawandtax.com/keep-safe/abuse-prevention/child-abuse-reportinglaws-22-facts-church-leaders>

- a. En nuestro firme compromiso de reconocer y honrar la dignidad inherente de toda persona, tenemos la responsabilidad de denunciar sin demora los casos de abuso o negligencia (abuso infantil, abuso de personas mayores, abuso de adultos dependientes, maltrato de animales, etc.) a las agencias pertinentes.
  - b. Denuncio de buena fe dichos abusos a las agencias correspondientes, independientemente de que la ley lo exija o no.
  - c. Como buena práctica, informaré a la persona que confía en mí (sin importar su edad) de mi obligación de informar.
  - d. En el caso de menores de edad, es importante conocer las leyes locales relacionadas con la edad, temas y excepciones a la confidencialidad. Para más información contactaré al equipo de apoyo a miembros de Unity.
15. Participaré en una forma continua significativa tanto para mi crecimiento profesional y personal, cumpliendo con la política y los procedimientos vigentes de créditos de educación continua de Unity.
16. Al dejar un ministerio, renunciaré a toda labor en ese ministerio y modificaré mis relaciones con sus miembros para apoyar el mayor bien del ministerio Unity y su liderazgo actual.
- a. No participaré directamente en dicho ministerio sin la aprobación del líder acreditado actual (o del equipo de liderazgo en la ausencia de un líder acreditado).
  - b. Me abstendré de solicitar activamente la participación de los miembros de este ministerio – de manera presencial o virtual- en nuevos proyectos ministeriales que inicie, sin el consentimiento del líder acreditado actual (o del equipo de liderazgo en su ausencia). El aumento de la accesibilidad virtual hace que definir los ministerios únicamente por el espacio geográfico sea obsoleto y requiere un llamado mayor a la cortesía profesional, en lugar de basarse únicamente en las “normas” éticas.
17. Cumpliré con todas las políticas y procedimientos vigentes de Unity requeridos para mantener mi buen estatus y, cuando aplique, el de mi ministerio.

## **Conducta Sexual y Límites Apropriados en el Ministerio**

La conducta sexual inapropiada ocurre cuando un líder acreditado tiene cualquier tipo de contacto, interacción o relación sexual o romántica con cualquier persona con la que entra en contacto mientras desempeña cualquier función ministerial.

Cuando existe un desequilibrio de poder, no puede haber un consentimiento significativo para relaciones románticas o sexuales. Dentro de un ministerio, el líder acreditado posee múltiples bases de poder, y por lo tanto mayor poder que otras personas dentro del ministerio.

18. Soy responsable de mi conducta sexual apropiada.
19. Vigilaré mis comportamientos con el entendimiento de que una variedad de conductas, algunas de las cuales no incluyen contacto físico, constituyen conducta sexual inapropiada.
20. Acepto la responsabilidad por mis interacciones, reconociendo que la conducta sexual inapropiada es motivo de medidas disciplinarias, que pueden incluir la terminación del empleo, la suspensión del servicio o la revocación de la licenciatura/ordenación.
21. No utilizaré a las personas a quienes sirvo para satisfacer mis propias necesidades románticas, sexuales o necesidades emocionales personales que deben ser atendidas mediante la familia, amistades, terapia, autocuidado u otros medios apropiados.
22. No participaré en contacto sexual, acoso sexual, conductas sexualizadas ni en relaciones sexuales con ninguna persona a quien sirvo en mi función como ministro.
23. Incluso si la posibilidad de una relación romántica o física parece haber sido iniciada por un congregante, es responsabilidad del líder acreditado mantener los límites de la relación pastoral. La intención del líder acreditado no es un factor determinante: cualquier involucramiento romántico o físico con un congregante adulto constituye conducta sexual inapropiada, a menos que la relación pastoral se haya interrumpido temporalmente durante un mínimo de seis (6) meses o hasta que la relación sea de conocimiento público dentro de la comunidad espiritual.
24. No participaré en contacto sexual, acoso sexual, conductas sexualizadas ni en relaciones sexuales con colegas que estén bajo mi supervisión directa o indirecta. Las personas que ya son parejas al inicio del ministerio podrán continuar dichas relaciones.
25. En circunstancias en las que pudiera desarrollarse una relación romántica, seguiré los procedimientos para cumplir con estas normas, contactando al líder de apoyo a miembros de Unity.

## Uso apropiado de los servicios de empleo

Todos los líderes acreditados y las personas que busquen empleo en un ministerio miembro deberán cumplir con las políticas y procedimientos de empleo de Unity.

26. Soy responsable de mi conducta profesional adecuada.
27. Solo me presentaré como candidato para un puesto en el ministerio con intenciones serias y respetaré los procedimientos de empleo establecidos por Unity.
28. No incurriré en palabras ni acciones que desacrediten la vocación del ministerio ni los ministerios en los que he servido anteriormente.
29. Me mantendré informado de las directrices, políticas y procedimientos más recientes de Unity y las regiones.
30. Cumpliré con todas las políticas vigentes relacionadas con el empleo de ministros y ministerios, entendiendo que la intención de estas políticas y procedimientos es procurar el mayor bien de todas las personas involucradas.  
<https://unityworldwide.org/member-support/policies>

## Uso apropiado de las redes sociales

Las siguientes expectativas de conducta se aplican a todas las formas de comunicación en medios públicos o privados, incluyendo los medios electrónicos y las comunicaciones por internet.

31. Supervisaré mi presencia y mis comunicaciones en las redes sociales, tanto personales como ministeriales, de manera que representen adecuadamente mi papel como líder y demuestren los Principios de la verdad en mi vida personal y profesional.
32. Me abstendré de publicar contenido o imágenes que puedan considerarse difamatorias, pornográficas, acosadoras, calumniosas, racistas, sexistas o que puedan crear un ambiente laboral hostil.
33. No haré publicaciones en redes sociales en nombre de una organización de Unity sin contar con la autorización del liderazgo del centro, ministerio u organización.
34. Me adheriré a los estándares éticos de Unity al hacer publicaciones públicas desde cualquier prueba personal.
35. Me abstendré de compartir información considerada confidencial.

36. Obtendré el permiso adecuado para para el uso de los derechos de autor, el material protegido por derechos de autor, las marcas comerciales, las imágenes, las marcas de servicio u otra propiedad intelectual de Unity o de terceros.
37. Obtendré los permisos apropiados, tal como se indica en la política de las redes sociales, antes de hacer transmisiones en vivo, grabaciones en video, publicar o compartir imágenes de niños y jóvenes.
38. Remitiré todas las consultas de medios externos al liderazgo de la organización.

## **Mi compromiso**

Me comprometo sinceramente a vivir de acuerdo con este Código de Ética, tanto en la letra como en el espíritu. Este Código de Ética me brinda un marco de responsabilidad ante mis colegas y ante Unity. Reconozco que este acuerdo fortalece nuestra eficacia mutua e individual.

Si en algún momento tengo duda o confusión sobre cualquier parte de este Código de Ética, me comprometo a consultar con mi representante regional y/o con el líder del equipo de apoyo a miembros de Unity.

Por favor firme el formulario de reconocimiento y firma del Código de Ética y devuélvalo a Unity.

## **Apéndice A: Dedicación a los principios de la verdad**

Dedicación a los principios de la verdad.

1. Como líder de Unity, me dedico a los principios de la verdad de la siguiente manera:
  1. Dios es el bien absoluto, presente en todas partes.
  2. Todo ser humano es una expresión de lo divino; el espíritu crístico, por cualquier nombre que se le conozca, mora en todas las personas. Su esencia misma es de Dios y, por lo tanto, son inherentemente buenos.
  3. Los seres humanos crean su propia experiencia mediante la actividad de su pensamiento. Todo lo que se manifiesta tiene su origen en el pensamiento.
  4. La oración es pensamiento creativo que profundiza la conexión con la Mente Divina y, por lo tanto, da lugar a sabiduría, sanación, prosperidad y todo bien.
  5. Conocer y comprender las leyes de la vida, también llamadas verdad, no es suficiente; una persona debe vivir la verdad que conoce.

6. Busco en el cristo interno la inspiración para guiarme, gobernarme, sanarme, y prosperarme.
7. Demuestro la Verdad en mi vida personal y profesional.
8. Mantengo una práctica constante de oración.

## **Apéndice B: Autocuidado**

La relación con uno mismo/ autocuidado

B. Tengo presente que mi autocuidado es fundamental para el bienestar del ministerio.

1. Practico el autocuidado diseñando, implementando y manteniendo un plan de renovación regular y crecimiento espiritual para mi vida.
2. Cuido mi cuerpo con buena nutrición y ejercicio.
3. Digo conscientemente “sí” o “no” para prevenir el agotamiento.
4. Lidero desde mis fortalezas; modelo y enseño el autocuidado.
5. Pido ayuda cuando reconozco la necesidad, modelando y enseñando el valor de hacerlo.
6. Mantengo un equilibrio entre trabajo, relaciones, recreación y renovación.
7. Cuando experimento alguna crisis personal, buscaré ayuda (reconociendo que toda crisis personal también impacta mi ministerio). Me comunicaré con mi junta directiva, mi Representante Regional y/o con un(a) representante de Unity. También puedo optar por buscar consejería o consultar con colegas.

*Ver “Apéndice B: Estándares y Rúbricas de Autocuidado” para más detalles aplicables a esta sección.*

## Apéndice B: Estándares y Rúbricas de Autocuidado

C.1		Inicial	Básico	Intermedio	Avanzado	
Renovación del espíritu, la mente y el cuerpo		Reconoce y expresa la necesidad del autocuidado	Diseña un plan de autocuidado y comienza a implementarlo	Mantiene un plan de autocuidado y atiende conscientemente sus necesidades.	Modela y enseña una vida de renovación regular del espíritu, la mente y el cuerpo	

C.2		Inicial	Básico	Intermedio	Avanzado	
Límites y diferenciación del yo		Reconoce y expresa la necesidad de tener un sentido claro de sí mismo y de establecer límites saludables	Demuestra capacidad para establecer límites saludables	Establece límites saludables al mismo tiempo que mantiene conexiones. Establece límites cuando es necesario	Modela y enseña habilidades para desarrollar un sentido claro de sí mismo y establece límites saludables mientras mantiene conexiones con los demás	

C.3		Inicial	Básico	Intermedio	Avanzado	
Capacidad para pedir ayuda		Reconoce y expresa la necesidad de pedir ayuda e identifica las barreras para no hacerlo	Reconoce y expresa los niveles de comodidad al pedir ayuda y da ejemplos de cómo hacerlo	Pide ayuda de manera clara y se siente cómodo/a haciéndolo	Modela y enseña el valor de pedir ayuda	

C.4		Inicial	Básico	Intermedio	Avanzado	
Relaciones enriquecedoras		Distingue entre relaciones personales y profesionales	Desarrolla relaciones personales saludables fuera del ministerio	Participa en actividades comunitarias no eclesiales (espirituales) y cultiva relaciones interpersonales profesionales	Modela y enseña habilidades para cultivar relaciones enriquecedoras	

## Apéndice C: Definiciones de Conducta Sexual Inapropiada por parte de Líderes Acreditados

1. El término **conducta sexual inapropiada** en el contexto del liderazgo acreditado abarca varios conceptos distintos pero interrelacionados:
  - A) poder
  - B) abuso o contacto sexual indebido
  - C) acoso sexual
  - D) explotación sexual y/o
  - E) abuso o explotación sexual de adultos o menores.

**A. Poder:** Es la posesión de una o más bases de poder, que incluyen: autoridad formal, carisma, riqueza, raza, edad, posición o conexiones, influencia emocional, recompensas y castigos, experiencia, apariencia física, influencias de género o sexuales, capacidad intelectual o verbal y secretismo (retención de información pertinente).

**B. Abuso o contacto sexual indebido:** Es todo contacto sexual no consentido o indebido, incluyendo, entre otros, cualquier relación o contacto sexual con un menor de edad o con una persona que sea legalmente incompetente.

**C. Acoso sexual:** El acoso sexual por parte de un líder acreditado puede ocurrir dentro de cualquier aspecto de sus funciones o responsabilidades de dicho líder o en una relación pastoral. Incluye, entre otras conductas, el uso de humor o lenguaje con connotación sexual; preguntas o comentarios sobre conducta u orientación sexual que no estén relacionados con calificaciones laborales legítimas; comentarios inapropiadamente sexualizados sobre la vestimenta o la apariencia física; y/o solicitudes repetidas e indeseadas de citas o encuentros sociales. El acoso sexual puede crear un ambiente laboral hostil que compromete la integridad del ministerio.

El término “acoso sexual” también incluye, entre otros, actos que constituyan una violación de la definición de acoso sexual según la ley federal del país donde esté ubicado el ministerio. Por ejemplo, el Título VII de la Ley Federal de Derechos Civiles de los Estados Unidos de 1964 establece una definición detallada de acoso sexual de la siguiente manera:

**(1) El acoso *quid pro quo*** se refiere al acoso sexual (solicitudes de favores sexuales, comentarios sexuales sobre el cuerpo o la vestimenta de una persona, estereotipos sexuales, comentarios sexuales ofensivos o no deseados y otras conductas de naturaleza sexual) por parte de un supervisor u otra persona en posición de autoridad, que actúa —ya sea mediante la aceptación o el rechazo por parte de la víctima— como base para

cualquier decisión laboral que la afecte. Ejemplos comunes de acoso *quid pro quo* incluyen la contratación, la concesión o negación de un ascenso, la degradación, el traslado, la capacitación, el aumento de sueldo, el despido, la asignación de tareas y/o oportunidades de voluntariado en función de la respuesta de la víctima ante actos de acoso sexual no deseados.

**(2) Acoso por ambiente laboral hostil** es cualquier conducta que crea un ambiente de trabajo hostil, aun cuando la víctima no haya sufrido un perjuicio laboral tangible, como la negación de aumentos de sueldo, ascensos o el despido. Para presentar una demanda legal por acoso por “ambiente laboral hostil”, la conducta debe ser lo suficientemente grave o generalizada como para alterar las condiciones de empleo de la víctima y crear un ambiente de trabajo abusivo.

**(3)** Según la ley federal, el **acoso sexual** también incluye cualquier represalia contra una persona, por parte de compañeros de trabajo o supervisores, debido a que esa persona, de buena fe, haya denunciado una violación o presunta violación de conducta sexual inapropiada, independientemente de que la denuncia sea o no confirmada tras una investigación.

**(4)** También se aplicará cualquier definición pertinente de acoso sexual establecida por la legislación estatal o el derecho consuetudinario vigente:

- a. **Explotación sexual:** incluye, entre otros, el desarrollo o el intento de desarrollar una relación física o sexual entre un(a) líder acreditado(a) y un(a) empleado(a), un miembro de la congregación, voluntario(a) o cualquier persona con quien mantenga una relación pastoral o profesional, exista o no consentimiento aparente por parte de la persona.
- b. **Abuso sexual y/o acoso sexual infantil:** incluye daño físico, sexual o psicológico a un menor de edad o a cualquier persona que sea legalmente incompetente o que tenga una capacidad mental disminuida equivalente a la de un menor. Incluye entre otros, cualquier acto contra un menor o persona incompetente que constituya un delito según la legislación estatal y federal aplicable. Toda alegación de abuso sexual infantil deberá ser reportada a las autoridades correspondientes.

**2.** Los términos **relación pastoral** o **capacidad ministerial** significan: la relación entre un líder acreditado y cualquier persona a quien dicho líder brinde consejería, cuidado pastoral, apoyo en oración, dirección u orientación espirituales, incluyendo la recibida en

servicios dominicales y/o clases relacionadas con la iglesia, talleres, retiros, bodas, funerales o cualquier otra actividad relacionada con la iglesia.

**3.** Una **relación romántica** incluye el noviazgo y/o la expresión del deseo de intimidad personal, física o sexual con otra persona.

**4.** El término **menor** significa cualquier persona que no haya cumplido dieciocho (18) años, o según lo defina la legislación local aplicable.

**5.** El término **consejería profesional** significa consejería brindada por un profesional acreditado en el área de psiquiatría, psicología, trabajo social o terapia familiar, que no incluye ningún elemento de orientación o guía espiritual.